



Créditos Personales a Tasa Fija

(Dos garantes)

Requisitos:

1. Monto máximo equivalente a CUATROCIENTOS CINCUENTA JUS; mínimo CUARENTA Y CINCO JUS.
2. Plazo máximo: 12 meses.
3. Tasa de interés: tasa fija equivalente al 36% anual.
4. Sistema de amortización: Francés.
5. Titular y garantes (dos), afiliados a Caja Forense de Entre Ríos.-
6. Titular: al día con la Caja Forense de Entre Ríos (aportes, cédulas, créditos, etc.).-
7. Garantes: solo se permitirá como aceptable para la garantía si posee un Nº máximo de 10 cédulas adeudadas .Con el resto (aportes, créditos, etc.) deben estar al día.
8. Los titulares de otros créditos podrán ser titulares de créditos hasta el monto equivalente a 450 JUS.-
9. Ningún afiliado puede acumular obligaciones por créditos personales por más del monto equivalente a 900 JUS, sea como titular o garante.
10. Seguro Saldo Deudor: será equivalente al 2% del total del crédito, el que se descontará íntegramente al momento del otorgamiento del crédito en caso de que el solicitante haya adquirido carácter de asegurable.-
11. Presentar la solicitud de Crédito y Declaración de Salud que se encuentran disponibles en la web de Caja Forense de Entre Ríos.-
12. Una vez otorgado el crédito, el solicitante debe abonar un sellado correspondiente al monto solicitado más uno por la copia, y certificar las firmas del Contrato de Mutuo por Escribano Público.

Cuadro Ejemplificativo del valor de las cuotas			
Capital Inicial	Cuota a pagar	Tasa de interés anual	Cantidad de Cuotas
\$ 1.215.000,00	\$ 122.061,43	36,00%	12
\$ 12.150.000,00	\$ 1.220.614,34	36,00%	12

Ante cualquier duda comunicarse a la Caja Forense de Entre Ríos- Sector Créditos.-